

Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”

Sección	Campo	
Datos Generales del trámite	Homoclave	ASEA-00-021
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Registro del Sistema de Administración del Regulado
	*Nombre ciudadano del trámite	Registro de Sistema de Administración y obtención de CURR
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo 13. Fecha de publicación en el DOF: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p> <p>2) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 7. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.</p>
Descripción del trámite	Tipo de trámite o servicio	Registro
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando cuentas con una Asignación, Contrato o Permiso, según corresponda, otorgado por la autoridad competente, a través del cual se te habilita para realizar las obras y actividades del sector hidrocarburos, referidas en el artículo 2 de las DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican.
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Interesado y/o Representante Legal
	* Descripción Ciudadana	<p>Si realizas las siguientes actividades del Sector Hidrocarburos:</p> <p>1) El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos.</p>

		<p>2) El tratamiento, refinación, enajenación, transporte y almacenamiento del petróleo.</p> <p>3) El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento y distribución de gas natural.</p> <p>4) El transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo.</p> <p>5) El transporte y almacenamiento de petrolíferos.</p> <p>6) El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo.</p> <p>Deberás registrar tu Sistema de Administración y obtener tu Clave Única de Registro del Regulado (CURR).</p>
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	La Agencia no tendría el conocimiento de la implementación del Sistema de Administración y no sería posible prevenir, controlar y mejorar el desempeño de las instalaciones destinadas a las actividades del Sector Hidrocarburos, en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y de protección al medio ambiente, inherentes a todo el ciclo de vida de la instalación (prearranque, arranque, operación, mantenimiento, abandono y desmantelamiento).
Sinónimos	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	Registro conformación sistema, Conformación sistema de administración, Sistema de Administración, Sector Hidrocarburos
Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Exploración y Producción de Recursos Convencionales
	* Correo electrónico	juanraul.gomez@asea.gob.mx
	* Teléfono	(55) 9126-0100 Ext. 13421
	Teléfono adicional	No aplica
Canales de atención	* Nivel de digitalización	Nivel 1
	100% Digitalizado	No aplica
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial y en línea

	Fundamento jurídico de canales de atención:	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 69-C, párrafo segundo. Fecha de publicación en el DOF 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03. 2) ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2017-09-10. Fecha de entrada en vigor: 2017-09-10.
	* Enlace o link al sitio en línea	https://www.ope.asea.gob.mx/Login
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>Presencial</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Reúne los requisitos y documentos. 2) Realiza el pago de derechos en caso de ser necesario 3) Preséntate en las oficinas de la ASEA, ubicada en Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal, en los siguientes horarios. <ol style="list-style-type: none"> a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas. b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. <p>En línea</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Puedes ingresar tu información vía internet a través de la Oficialía de Partes Electrónica, desde la comodidad de tu oficina o lugar de trabajo, subiendo o cargando la información requerida para el registro del sistema, en la siguiente dirección electrónica: https://www.ope.asea.gob.mx/Login. 2) Deberás aceptar los términos y condiciones para el uso de la Oficialía de Partes Electrónica y tener a la mano tu Firma Electrónica (FIEL) y los archivos .cer y .key. 3) Con esta nueva modalidad evitarás pérdida de tiempo, trasladarte desde tu lugar de origen a la Ciudad de México y usarlo de manera sencilla. <p>Nota: Los documentos presentados de manera electrónica deben ser legibles, completos, de alta resolución e idénticos a los que presentarás de manera física (ya sea de tamaño carta u oficio, sin ser recortados, con igual número de sellos del notario público).</p>
Plazo máximo	Plazo máximo:	15 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de

		Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 11. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
Plazo de prevención	*Plazo de prevención:	10 días hábiles
	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
Plazo real	*Plazo real	15 días hábiles
Tipo de resolución	*Tipo de resolución	Registro
Criterios de resolución	Criterio de resolución del trámite	Es obligatorio que el interesado presente la información y documentación acorde con el Anexo II de las Disposiciones Generales, si de dicha documentación se desprende que el Sistema de Administración es acorde con la normativa aplicable y las mejores prácticas, la Agencia expedirá la constancia de registro de la conformación del Sistema de Administración a cargo del regulado y se le asignará un CURR.
Montos	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	Gratuito
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
Comentarios generales	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica

	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	http://www.gob.mx/asea/documentos/asea-00-021?idiom=es
Procesos económicos	* Subsector económico	Otros: Hidrocarburos
	* Proceso económico	Otros: Hidrocarburos
TIC	* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No
	* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
	* Tecnología del sistema	No aplica
	* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
	* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
	* Criticidad del sistema	No aplica
	* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
	* Latitud	No aplica
	* Longitud	No aplica

	* Peticiones diarias	0
	* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	No
	* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	No
	* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No
	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	No
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
Hechos vitales	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE), Mi negocio y el medio ambiente, Otros trámites (Medio ambiente)
Categorías	Categorías agregadas	Medio Ambiente- Sistema de Administración Sector Hidrocarburos
Procesos	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Registro
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Registro
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
Documentos / Requisitos de entrada	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	1) Escrito libre en el que se solicite el Registro de la Conformación del Sistema de Administración del Regulado y la Clave Única de Registro de Regulado, firmado en original por la persona física (dueño) o el Representante Legal en

al trámite		<p>caso de personas morales. Original y copia para su acuse;</p> <p>2) Formato de solicitud del Registro de la Conformación Autorización del Sistema de Administración a implementar (Anexo VI);</p> <p>3) Documentos de Conformación del Sistema de Administración;</p> <p>4) Documento puente (Anexo II);</p> <p>5) Datos del puesto y de las personas que conforman el área responsable de la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración en el Proyecto;</p> <p>6) Testimonio o copia certificada del instrumento público en el que conste el acta constitutiva del Regulado, en caso de no encontrarse constituido en México al momento de realizar el Registro de la Conformación del Sistema de Administración;</p> <p>7) Identificación oficial del representante legal del Regulado;</p> <p>8) En su caso, clave de Registro Federal del Contribuyente.</p>
	Observaciones respecto a los documentos	De ser el caso, la Agencia notificará al Regulado cualquier omisión de los documentos señalados en la solicitud del registro del Sistema de Administración y el Regulado contará con un término de diez días hábiles para subsanar la omisión señalada por la Agencia.
	Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:	1) DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos que se indican, artículo 8. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2016-05-13. Fecha de entrada en vigor: 2016-05-14.
	Formato:	Formato de solicitud de registro de la conformación del Sistema de Administración (ANEXO VI).
	Liga para descarga del formato aplicable:	http://www.asea.gob.mx/cms/wp-content/uploads/2016/07/2016_05_13_MAT_semarnat-SASISOPA.pdf
	Fecha de publicación del formato en el DOF:	2016-05-13
	Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):	No aplica
	* Observaciones respecto a los documentos	No aplica

	Documentos agregados:	No aplica
Documentos de salida al trámite	Documentos agregados:	Constancia de la Conformación del Sistema de Administración y asignación de la Clave Única de Registro del Regulado (CURR).
Cadenas	Cadenas agregadas:	No aplica, por tratarse del primer paso para darse de alta ante la Agencia como Regulado del Sector Hidrocarburos.
Interacciones dependencias o entidad-Ciudadano	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	0
Oficinas agregadas	Oficinas	Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Av. 5 de mayo No. 290, Colonia San Lorenzo Tlaltenango, C.P. 11210, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México (Parque Bicentenario); ingreso por acceso peatonal.
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17, párrafo segundo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2017-05-03.
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica